

PROCESO DE SERVICIO SOCIAL

Realización del Servicio Social

- Aprendientes regulares académicamente.
- Quienes hayan acreditado el 70% de créditos del Plan de Estudios de su Programa Académico.

Requisitos

- Deberá realizarse en un término no menor de seis meses y no mayor a dos años y cubriendo como mínimo 480 horas durante el mismo.
- Realizarse preferentemente dentro del territorio del Estado de Veracruz, sin embargo, se podrá prestar fuera de la entidad cuando se elabore un Convenio de Colaboración al respecto entre la Institución Educativa estatal o de gobierno (**Ver normatividad aplicable**).
- Labor social que coincida con su formación profesional.

Entidades receptoras

- Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales.
- Programas o Proyectos de índole público.
- Asociaciones Civiles.

PROCEDIMIENTO

- Solicitar a la Directora Solidaria o el Director Solidario de Licenciatura, la Carta Presentación y entregarla en la entidad receptora para solicitar la Carta de Aceptación y Programa de Actividades.
- Requisar los formatos de Reporte mensual.
- Elaborar Informe final.
- Solicitar a la entidad receptora la Carta de conclusión de Servicio Social.
- Cédula CURP (*Expedida en el último mes*).
- Las y los aprendientes enviarán toda la información que integra el expediente al Departamento de Servicio Social y Apoyo a la Titulación.

Exención de Servicio Social

- Por ser mayores de 50 años.
- Por discapacidad permanente o enfermedad grave.
- Por laborar dentro de Instituciones Públicas.
-

PROCEDIMIENTO

- Quienes presentan el comprobante que los exime de prestar el Servicio Social, lo remiten con los requisitos establecidos al Departamento de Servicio Social y Apoyo a la Titulación.

Informes

Tel: 2288-17-34-10

Ext. 2109

Lunes a Viernes

09:00 a 15:00 horas

Departamento de Servicio Social y Apoyo a la Titulación

Av. 20 de noviembre Oriente

No. 256 Col. Centro, CP. 91000,

Xalapa, Veracruz

serviciosocial@upav.edu.mx